

FO-M9-P3-04-V01

CIRCULAR INTERNA No. 2023372268

1.110.10-13.1

FECHA: Santiago de Cali, 09 de noviembre de 2023

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES, JEFES OFICINAS SUBDIRECTORES, SUBSECRETARIOS, SUBGERENTES, JEFES DE OFICINAS TERRITORIALES.

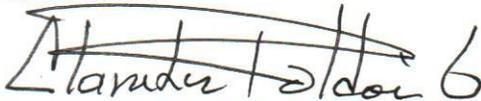
ASUNTO: CUMPLIMIENTO EVALUACION FINAL DE ACUERDOS DE GESTION.

En atención a las directrices establecidas en el decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con los acuerdos de gestión que deben suscribir los subdirectores, subsecretarios, subgerentes, jefes de oficinas de la gobernación del departamento del Valle del Cauca, los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Gerentes, Jefes Oficinas, tienen la obligación de realizar la evaluación final vigencia 2023 a los Subdirectores, Subsecretarios, Subgerentes, Jefes de Oficinas Territoriales.

Como es bien conocido, el periodo a evaluar es hasta el 31 de diciembre, pero para poder dar cumplimiento a la norma y hacer empalme final, solicito hacer entrega de la evaluación de los acuerdos de gestión del segundo semestre, a más tardar el 27 de diciembre de 2023.

Cabe anotar que la concertación, seguimiento y evaluación final de los acuerdos de gestión es responsabilidad tanto de evaluados como de evaluadores.

Atentamente



CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ
Gobernadora
Departamento del Valle del Cauca

Proyectó: Deiver Llanos González – Profesional Especializado Sigep
Revisó: Ricardo Yate Villegas - Subdirector de Gestión Humana
Aprobó: Luis Alfonso Chávez Rivera – Director DADI

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 4° · Teléfono: 6200000, extensiones 2140, 2112
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

www.valledelcauca.gov.co

 #ValleInvencible